

RESOLUCIÓN N°8789

Santiago, 30 de diciembre de 2011.

VISTO:

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012.

Los Estatutos de SERCOTEC del año 1955 y sus modificaciones posteriores; y

CONSIDERANDO:

1.- Que SERCOTEC es una Corporación de Derecho Privado que tiene como misión promover y apoyar las iniciativas de mejoramiento de la competitividad de las micro y pequeñas empresas y fortalecer el desarrollo de la capacidad de gestión de sus empresarios.

2.- Que en el marco de la labor institucional se detectó la necesidad de realizar modificaciones o adecuaciones de los servicios y programas que SERCOTEC dispone para el cumplimiento de su misión.

3.- Que a fin de facilitar y uniformar la correcta ejecución de los Programas y Servicios que por este acto se aprueban, es de toda utilidad la generación de una Guía de Servicios 2012.

4.- Que de conformidad a lo dispuesto en la letra a) del artículo decimosegundo de los Estatutos de SERCOTEC, corresponde al Directorio de la Corporación formular el plan general de trabajo al que deben ceñirse las actividades del Servicio.

5.- Que en tal sentido, en la Sesión Ordinaria de Directorio N°557, de fecha 13 de diciembre de 2011, se adoptó el Acuerdo N° 1413, que aprueba el marco programático para el año 2012.

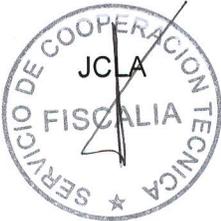
6.- Que asimismo se ha dejado expresa constancia y autorización para realizar, en caso de requerirse fundadamente, modificaciones menores a cada uno de los servicios y programas contenidos en el citado documento.

7.- Que en atención a lo anteriormente expuesto, las necesidades del Servicio y las atribuciones que confieren los Estatutos de SERCOTEC; esta Gerencia General

RESUELVE:

Apruébase la "*Guía de Servicios y Programas SERCOTEC 2012*" del Servicio de Cooperación Técnica, que contiene la definición y descripción de la oferta institucional disponible para ciudadanos, emprendedores, micro y pequeñas empresas del país".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
GERENTE GENERAL
JOSÉ LUIS URIARTE CAMPOS
GERENTE GENERAL